

472

Metro
Este documento esta
versión digital puede
firmarse Torrado Bor
https://gastorodoc.com



Remitente

METRO DE BOGOTÁ - Metro de Bogotá
Carrera 9 # 78 - 49 Pisos 3 - 4
BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 110221231

Destinatario

GERMAN RUIZ SILVA
CL 30C # 1-58
BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 110311202



Bogotá D.C., 09 de junio de 2020

Señor
GERMAN RUIZ SILVA
Calle 30C # 1-58
germanruizsilva@yahoo.com
Cel. 315 263 8848
Ciudad



METRO DE BOGOTÁ S.A.
FECHA: 2020-06-09 16:33:00
SDQS:
FOLIOS: 2



Asunto: Respuesta a su Petición S
Destino: German Ruiz Silva
Anexos: N/A
Dep: Gerencia de Comunicaciones
RAD: PQRS-D-S20-00470

Asunto: Respuesta a su Petición SDQS 948502020

Respetado señor Ruiz:

Con referencia a su petición radicada a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones - SDQS - Bogotá Te Escucha, y considerando las dieciséis (16) premisas sobre temas bogotanos traídas a colación, la Empresa Metro de Bogotá – EMB- se permite dar respuesta de la siguiente manera:

- a. Quince de los dieciséis planteamientos realizados se encuentran fuera de la esfera de competencia de la EMB, por lo que, de conformidad con la Ley 1755 de 2015 artículo 21, se adelantó el traslado por competencia ante las autoridades correspondientes para que, dentro de los términos de ley, atiendan las observaciones a que haya lugar.
- b. Si bien entendemos la situación de movilidad por la que atraviesa el Distrito Capital, y reconocemos su interés respecto del manejo y mejoramiento del transporte en lo atinente al diseño, construcción y operación del metro de la ciudad; debemos precisar en esta oportunidad que mediante el proceso licitatorio GT-LPI-001-2018 se adjudicó el contrato de concesión 163 del 21 de noviembre del año inmediatamente anterior a la sociedad concesionaria Metro Línea 1 S.A.S integrada por *las empresas chinas, Xi'An Metro Company Limited y China Harbour Engineering Company Limited-*, quien será el responsable del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato, que apuntan a la inversión, financiamiento, diseño, construcción, suministro, puesta en marcha, operación y mantenimiento de la PLMB – Tramo 1.

Debe tener en cuenta que la ejecución del proyecto inició en el año 2018 con el traslado de redes, gestión predial y PMO – gestión de proyectos – interventoría, en cabeza de la EMB, para dar paso a la ejecución de las obras civiles y material rodante, a cargo de Metro Línea



472	Motivos de Devolución	1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número
1 2 Dirección Errada	1 2 Rehusado	1 2 No Reclamado	
1 2 No Reside	1 2 Cerrado	1 2 No Contactado	
	1 2 Fallecido	1 2 Apartado Clausurado	
	1 2 Fuerza Mayor		

Fecha 1:	DIA	MES	AÑO	R	D	Fecha 2:	DIA	MES	AÑO	R	D
Nombre del distribuidor:						Nombre del distribuidor:					
C.C.:						C.C.:					
Centro de Distribución:						Centro de Distribución:					
Observaciones:						Observaciones:					

Adalberto Terneria
 17 JUN 2020
 C.C.: 7.619.585
 3 Pisos
 Ladriño

I S.A.S; lo que permite ver el trabajo mancomunado entre el sector público y privado mediante la vinculación de capital de empresas extranjeras.

Adicionalmente, y contraria a la aserción de falta de recursos, es importante puntualizar que el proceso de licitación de la Primera Línea del Metro de Bogotá y su adjudicación fue posible gracias a que la administración distrital aseguró la financiación del proyecto, cumpliendo con los requisitos necesarios para lograr la declaratoria de importancia estratégica, la autorización de las vigencias futuras, la aprobación del cupo de endeudamiento, los permisos para contratar créditos externos en dólares y euros, y la suscripción de líneas de crédito con la banca multilateral. Estos recursos son de destinación específica, por lo que los rubros serán empleados únicamente para el proyecto metro evaluado por los diferentes comités técnicos bancarios.

En este orden de ideas, lo invitamos a consultar el link <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=C01.NTC.495736&isFromPublicArea=True&isModal=False>, donde podrá validar y hacer seguimiento al contrato de concesión, y, la dirección <https://www.metrodebogota.gov.co/>, en la cual encontrará de manera precisa y detallada la información de interés relacionada con el proyecto y la Empresa Metro de Bogotá.

Finalmente, le recordamos que la PLMB T1, más que un proyecto de transporte, es una oportunidad para transformar el espacio público a lo largo del trazado, mejorando la calidad de vida de los usuarios del sistema y de los ciudadanos que vivan o trabajen en sus cercanías.

Con lo hasta aquí expuesto, se tiene por atendido el planteamiento presentado en el numeral 12 del texto radicado. Cualquier duda o inquietud adicional, estamos prestos a atenderla.

Atentamente,

XIOMARA TORRADO BONILLA
Gerente de Comunicaciones y Ciudadanía

Proyectó: Catalina Flórez López – Contratista SG-CAMI- GT

Revisó: Johanna M. Lobo G. Subgerente Control Administrativo y Manejo de Interfaces - GT

